

MATEO ALEMAN EN MEXICO

(Un documento)

El autor de la celebrada novela picaresca *Guzmán de Alfarache*, que fue uno de los grandes escritores del siglo de oro de la literatura española, aún está en espera de una cabal sistematización de su biografía. Con todo el acucioso sondeo de archivos y de fuentes diversas, los datos relativos a la vida de Mateo Alemán son hasta ahora deficientes. Ni siquiera el sitio y la fecha de su muerte se han podido establecer con certeza. Gran parte, ya, de su vida se ha quedado en la penumbra, y menos claros aún son sus últimos años, pasados con toda probabilidad en México. Como Cervantes, el novelista más temible en cuanto a la rivalidad por el favor popular en esos días, la vida fue para Alemán una lucha incesante contra la indigencia. No obstante su estruendoso triunfo literario, Mateo Alemán, como el autor de *Don Quijote*, tuvo que contar primordialmente con los escasos subsidios que el gobierno le asignara para su mantenimiento económico. La estrechez de las circunstancias determinó el propósito, que uno y otro tuvieron, de correr mejor fortuna en el servicio real en las Indias españolas, donde sus obras alcanzaban venta extraordinaria¹. Se recordará cómo, al solicitar Cervantes un empleo en 1590, no le favoreció el éxito; cosa que quizá aconteció en bien de las letras humanas, si se tiene en cuenta la situación desventajosa que afrontaban los autores en el Nuevo Mundo de entonces. Desde tiempo atrás Mateo Alemán había intentado buscar a sus problemas una solución semejante. En 1582, al salir de la cárcel que le proporcionara algún acreedor, pidió licencia para emigrar a México²; y pro-

¹ IRVING A. LEONARD, *Books of the Brave*, Harvard University Press, Cambridge, Mass., caps. xvii, xviii y xix.

² JOSÉ TORIBIO MEDINA, *La imprenta en México (1539-1821)*, Santiago de Chile, 1907-1912, t. 2, pág. 43.

blemente con igual fortuna para las letras españolas su viaje se fue quedando diferido hasta después de nueve años de publicada su obra maestra.

La determinación ulterior tomada por Alemán de embarcarse para México, ya sexagenario, indudablemente no obedeció a la simple intención de obtener la plaza de tenedor de libros, sino a consideraciones de muy diversa índole. Esta creencia viene a confirmarse con el texto de su petición, en que recuerda al rey los servicios prestados como comisionado en múltiples asuntos financieros, y añade que, habiendo

gastado la mayor parte de su vida en estudio y lectura de letras humanas y escrito algunos libros, se halla al presente desacomodado y con deseo de proseguir su servicio en las Indias donde los virreyes y personas que gobiernan tienen necesidad de personas de suficiencia: y por que a esto se junta tener primo hermano muy rico en las minas de San Luis de Nueva España que le ha enviado a llamar...³.

En abril de 1607 se le dio aprobación oficial a esta petición extensiva también a tres niños, una sobrina y un criado y una criada que viajarían con él. Tal vez sería del caso preguntarnos si tal licencia tenía sus conexiones con la cesión de propiedades que el novelista hizo el 10 de abril de 1607 a Pedro Ledesma... "secretario del rrey nuestro señor en el su rreal consejo de Indias y rresidente en la villa de Madrid... la qual donación le hago e otorgo por las muchas y buenas obras que del dicho secretario e rresibido, de cuya prueba y aberiguación le rreliebo"⁴. Se ha insinuado que en esta forma pudo Alemán haber esquivado las disposiciones contra la emigración de los que tenían en sus venas rastros de sangre judía⁵. El 14 de mayo de 1607 el novelista otorgaba también poder legal a Ledesma y le cedía los derechos de publicación y venta de la segunda parte de *Guzmán de Alfarache* en Castilla y Portugal "por el tiempo que me queda de los diez años por que su Majestad me hizo

³ Véase el texto reproducido en DOROTHY SCHONS, *Notes from Spanish Archives, Book I*, Ann Arbor, Michigan, 1946, pág. 17.

⁴ FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN, *Documentos referentes a Mateo Alemán y a sus deudos más cercanos (1546-1607)*, Madrid, 1933, págs. 52-53.

⁵ *Ibid.*, pág. 52, nota. FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN, *Discursos leídos ante la Real Academia Española*, Sevilla, 1907, pág. 37.

merced"; del mismo modo le pasaba a Ledesma los derechos sobre su *Vida de San Antonio de Padua*⁶.

Ahora bien ¿quién era ese primo acaudalado, amo de minas y que, según se argüía, había invitado al novelista pobre a venir a México? Sostiene Rodríguez Marín que Mateo Alemán tenía gran número de parientes en las Indias españolas, entre quienes sobresalía un *primo hermano*, llamado Alonso Alemán⁷. Este había logrado graduarse en leyes en la Universidad de Sevilla por el año de 1567; cuatro más tarde había partido con un hermano para Nueva España, donde contrajo matrimonio con la nieta, rica a lo que es de suponer, de un conquistador, y ocupó la cátedra de *prima de leyes* en la Real y Pontificia Universidad de México. En 1604, el Conde de Monterrey, antiguo Virrey de Nueva España, dejó escrito que consideraba al Dr. Mateo Alemán como a uno de los hombres de leyes más cultos y capaces de Ciudad de México⁸. Lo precario de estas referencias nos conduce a una investigación más amplia; y el examen de la *Crónica de la Universidad* viene a brindarnos algunos datos sobre un abogado de este nombre, dejándonos muy pocos motivos para dudar que se trata del mismo Dr. Alonso Alemán. Este personaje fue un miembro esclarecido de la facultad, que había regentado una serie de cátedras y desempeñado comisiones de responsabilidad en los asuntos fiscales y administrativos de la mencionada institución virreinal de alta cultura. La primera vez que se menciona a este primo probable del novelista es el 10 de noviembre de 1573 — dos años después de salir Alonso de Sevilla, según consta en los registros — con la notificación de su nombramiento de *Conciliario* de la Universidad⁹. El mismo año fue nombrado *diputado de hacienda*, para controlar las cuentas de Juan de Vergara, secretario de la institución; y desde entonces su nombre aparece a menudo en los anales de la Universidad, ya como profesor de varias cá-

⁶ RODRÍGUEZ MARÍN, *Documentos* . . . , pág. 52.

⁷ RODRÍGUEZ MARÍN, *Discursos* . . . , págs. 36-37.

⁸ *Ibid.*, pág. 37.

⁹ NICOLÁS RANGEL (ed.), *Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, 2 tomos, t. 1, pág. 86. Véase el índice.

tedras de leyes, ya como administrador de negocios y finanzas. En 1582, cuando el autor de *Guzmán de Alfarache* proyectaba por primera vez viajar a México, su pariente presunto era ya en propiedad profesor de Código Legal y desempeñaba la vicerrectoría de la Universidad. En 1597 su nombre aparece unido al título de profesor jubilado de *prima de leyes*, aunque él continúa sirviendo activamente en calidad de fiduciario. Su asidua colaboración en la administración y finanzas de la Universidad deja suponer que era hombre de recursos y especialmente dotado para los negocios. El Conde de Monterrey había escrito, refiriéndose a él, que contaba unos cincuenta años y que disfrutaba de buena salud; sin embargo, un año más tarde, el 26 de julio de 1605, leemos en los anales de la Universidad que: "se declaró por vaca la Cátedra de propiedad de prima de leyes, por fin y muerte del Dr. Alonso de Alemán, jubilado que fue de ella"¹⁰. ¿Tuvo relación este evento con la decisión de Mateo Alemán de embarcarse para México?

Dando por supuesto que aquel ciudadano eminente de Ciudad de México era el primo aludido en la petición de la *licencia* (cosa al parecer puesta en razón) entonces ya existiría un motivo, no mencionado en la solicitud, para que el creador de *El pícaro* tomara a esas horas la resolución de emigrar al Nuevo Mundo. Se recordará que en esa solicitud se añade como razón el hecho de que un primo rico lo había llamado, aunque para nada se menciona su muerte. Desde luego es factible que Mateo Alemán no tuviera conocimiento del caso, ocurrido dos años antes de su petición; pero tal suposición es, en suma, improbable. Pese a que las comunicaciones entre la Península y las Indias eran demoradas en comparación con las de hoy día, la flota que volvía de Veracruz pudo haber traído la nueva a oídos de Alemán en Sevilla a principios del 1606, si no antes. Acaso la posibilidad de un legado o de una participación de los considerables bienes de su primo apresuró la determinación de abandonar la madre patria y de venirse con los suyos al Nuevo Mundo? Una esperanza de tal naturaleza verosímelmente debió inducirlo a ceder todo lo que poseía en Madrid,

¹⁰ *Ibid.*, t. I, pág. 204.

juntamente con los derechos a sus libros en Castilla y Portugal, a Pedro Ledesma, oficial del Consejo de Indias, con previsibles miras de facilitar la consecución de la licencia. Sólo la perspectiva de beneficiarse materialmente explicaría en buena conjetura ese despojo y exilio voluntarios a edad tan avanzada. Quizá no le pareció prudente dar a conocer sus esperanzas y juzgó mejor, puesto a recaudo, informar simplemente a las autoridades de emigración que un pariente rico lo había invitado a que fuera a México; lo cual, de hecho, obviaba la aprobación de la demanda. Posiblemente la noticia de la muerte de Alonso le llegó al novelista con excesivo retraso sin que le fuera dado sacar pasaje en la flota de 1606, que zarpaba al finalizar la primavera. En tal forma se explica la dilación hasta el año siguiente, que, como ya advertimos, fue cuando se le concedió el permiso requerido¹¹. Las actividades amenazantes de los piratas holandeses en las costas españolas movieron a la Casa de Contratación en Sevilla a cancelar el viaje de 1607, y Alemán se vio obligado a esperar un año más. Por fin, el 3 de junio de 1608, salió Alemán del puerto andaluz con sus dos hijos, Margarita, de 3 años; Antonio, de 8; con Francisca de Alemán, de 24, a quien hacía pasar por hija, y que en realidad era Doña Francisca Calderón, su *amiga*, y con Doña Catalina de Alemán, su sobrina, de 40. Acompañábanlos en la nave de Maestre Tomé García dos criados, Alonso Martín y María de Gálvez¹².

La flota de 1608 con destino a México y los puertos intermedios del Caribe venía al mando del General Lope Díez de Aux y Armendáriz. En Cádiz recogió más pasajeros y nuevas unidades y, el 20 de junio, con un total de sesenta y dos navíos, emprendió la larga travesía. A bordo de las diferentes naves viajaban numerosos personajes. En Sevilla un criollo mexicano, aún desconocido y que respondía al nombre de Juan Ruiz de Alarcón, se había embarcado para su tierra natal en la pequeña nave de Maestre Diego Garcés. No consta sin embargo que el futuro y brillante dramaturgo trabara conocimiento en este

¹¹ Se reproduce el texto de estas peticiones en SCHONS, *op. cit.*

¹² RODRÍGUEZ MARÍN, *Documentos...* págs. 54-55. JOSÉ GESTOSO Y PÉREZ, *Nuevos datos para ilustrar las biografías del maestro Juan de Malara y de Mateo Alemán*, Sevilla, 1896, págs. 16-22.

viaje con el ya célebre novelista, pues que viajaron en embarcaciones distintas¹³. A no dudar el personaje de mayor distinción en la flota era el Arzobispo de México, Fray García Guerra, que en Cádiz había subido a bordo con su numeroso séquito y su cargamento de equipajes. No se ha dilucidado bien si Alemán había conocido antes a este ilustre Prelado, o si fue en el viaje donde ganó su consideración; pero es lo cierto que, entre los que rodeaban al Prelado, llegó a ser él uno de los más favorecidos; y estas relaciones le fueron de ventaja en México y hasta le inspiraron la última producción que se conozca de su pluma.

No encontramos registrado dato alguno relacionado con la vida a bordo, pero ella debió diferir muy poco de la usual en los viajes trasatlánticos de entonces cargados de monotonía e incomodidad¹⁴. Apenas puede uno imaginarse la manera cómo aquellos personajes soportaban el confinamiento de más de dos meses. Largas horas debió de gastar el novelista anciano en compañía del Arzobispo, cuyo posterior nombramiento de Virrey de Nueva España iba a hacer de él un amigo de especiales influencias; quizás también dedicara algunos ocios forzosos a dar la última mano a su *Ortografía Castellana*, preferentemente escogida por él para ser publicada en el Nuevo Mundo¹⁵. Por otra parte, es posible que el autor de *El pícaro* entretuviera parte de su tiempo hojeando una novela que para esos días se disputaba fogosamente el favor popular con la ya famosa suya *Guzmán de Alfarache*. Consta un incidente que da pie a esta creencia. Cuando al cabo la flota echó anclas en San Juan de Ulúa, el 19 de agosto de 1608¹⁶, los representantes de la Inquisición subieron a bordo a practicar la inspección de costumbre. Parece que esta vez los puentes y los camarotes

¹³ LUIS FERNÁNDEZ-GUERRA Y ORBE, *D. Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza*, Madrid, 1871, da una relación puramente imaginaria de este viaje en la cual alega que Alemán y Alarcón viajaban juntos y celebraban charlas muy largas.

¹⁴ Hay una descripción bastante detallada de la vida a bordo de los galeones del siglo XVI en LEONARD, *op. cit.*, cap. XI.

¹⁵ JULIO JIMÉNEZ RUEDA, *Juan Ruiz de Alarcón y su tiempo*, México, 1939, pág. 76.

¹⁶ ALICE H. BUSHEE, "The Sucesos de Mateo Alemán", *Revue Hispanique*, t. 25 (1911), pág. 380.

fueron registrados con mayor diligencia que la formal de uso, quizás con la intención de impresionar al Arzobispo con respecto a la eficacia de sus métodos para excluir los libros heréticos de su vasto arzobispado. Aunque ya la famosa novela de Cervantes había pasado libremente a estos dominios españoles de ultramar, un inspector de celo extremado confiscó y entregó a sus superiores de Nuevo México una copia hallada entre los efectos de Alemán. La intercesión del Prelado le favoreció bien pronto, pues, con ocasión de esto, se lee en los anales del Santo Oficio que: "... el libro (*Don Quijote de la Mancha*) a petición de su Ilustrísima Reverencia, don Francisco García Guerra, fue devuelto a su dueño, Mateo Alemán, Contador y servidor de Su Majestad"¹⁷.

De acuerdo con la descripción detallada, hecha después por el novelista español en sus *Sucesos de don fray García Guerra, Arzobispo de México*, Alemán fue testigo presencial de las fiestas con que se recibió al Prelado a su paso triunfal desde la costa y de las ceremonias de su entrada a México. De ahí que esta breve crónica venga a ser parte de la historia de las primeras semanas del novelista en el Nuevo Mundo. En un sitio y en un tiempo tan pagados de pompa y aparato, la llegada del dignatario eclesiástico, par del Virrey, fue inevitablemente ocasión de fastuosas fiestas y matizados espectáculos, que empezaron en Veracruz y culminaron en la catedral de la capital de Tierra Firme. Como miembro de la comitiva del Arzobispo, el novelista recibió las primeras impresiones del Nuevo Mundo en un ambiente de suntuosidad y de aclamaciones.

Una delegación encabezada por el Canónigo Antonio de Salazar había venido desde México, con más de cuarenta sirvientes, a más de una hilera de caballos de silla y carga y de algunos asnos, para dar la bienvenida a Fray García Guerra en el convento de los dominicos de la ciudad porteña. Pronto se fue formando la procesión que empezó a andar lentamente hacia Jalapa, donde las demostraciones de regocijo público eran aún más manifiestas. Desde este punto ornaban el camino los

¹⁷ LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN, *México viejo y anecdótico*, Paris-México, 1909, págs. 67-73.

arcos que los indígenas habían erigido en sus poblaciones y a todo lo largo del camino con intervalos menores a un tiro de mosquete. La música del país y las danzas primitivas ponían una nota de vida al ascenso del viaje, en tanto que las ciudades enviaban personas de nota y ministros del Virrey, entre ellos Luis de Velasco, a encontrar la lenta comitiva y a ofrecerles las ceremoniosas frases de bienvenida. Al acercarse al valle de México la larga cabalgata dio un rodeo con el fin de visitar un profundo corte hecho en la cumbre del Huehuetoca para dar escape a las aguas que frecuentemente inundaban la capital del Virreinato. Este considerable esfuerzo de ingeniería se había empezado al finalizar el año anterior bajo la dirección de una notable figura en el México de principios del siglo xvii, Enrico Martínez¹⁸, a quien Mateo Alemán conoció en esta ocasión y posteriormente contó entre sus amistades. El notable sabio saludó al Arzobispo a la entrada del boquerón y lo acompañó por el camino, contándole las realizaciones del ingente proyecto. Más tarde, al inspeccionar juntos algunos aspectos de estas obras públicas, el carruaje en que iban se volcó, y allí sufrió el Arzobispo la primera de varias caídas que a la postre le resultaron fatales.

Finalmente, la comitiva se detuvo a la entrada de México para prepararse al ingreso triunfal en la capital. Alemán describe muy por menudo la pomposa fiesta que terminó con las imponentes ceremonias en la catedral, celebradas el 29 de septiembre de 1608, un mes después del arribo a Veracruz.

En medio de estas memorables circunstancias el expatriado novelista español tuvo la primera visión de la ciudad a que le habían traído la invitación del primo muerto y sus propias y halagüeñas esperanzas.

Nada nos confirma el éxito de su misión personal, pero sin duda rodó con suerte al ganar la protección del Arzobispo; posiblemente también obtuvo suficientes medios de subsistencia con los bienes del difunto Alonso Alemán. No obstante, poco después de su llegada a Nueva España, parece que se le

¹⁸ FRANCISCO DE LA MAZA, *Enrico Martínez, cosmógrafo e impresor de Nueva España*, México, 1943.

afectó la vista y que cayó presa de una larga enfermedad, de la cual sólo se restableció muy lenta y gradualmente. Todo esto lo patentizan las erratas de su *Ortografía castellana*, que vino a ser publicada con un año de demora a causa de la nombrada incapacidad. En el prefacio de esta obra, considerada claramente por él mismo como uno de sus trabajos más importantes, confiesa su gran satisfacción por sentirse seguro y favorecido en México:

No se lo pude imprimir [en España] por no tenerlo acabado cuando me dispuse a pasar a estas partes, y porque, como el que viene de otras extrañas, tuve por justa cosa traer conmigo alguna que (cuando acá llegase) manifestase las prendas de mi voluntad. Y entre otras elegí sólo ésta que me pareció apropiado en tal ocasión, para que por ella se publicase a el mundo que de tierra nueva de ayer conquistada sale nueva y verdadera manera de bien escribir para todas las naciones. Ayuda mucho a esto lo que sin exageración y con evidente verdad se puede a voz viva publicar por el universo, haber aquí (generalmente) tan sutiles y felices ingenios que ningunos otros conocemos en cuanto el sol alumbrá... Recibe agora, pues, oh ilustre ciudad generosa, este alegre y venturoso peregrino, a quien su buena fortuna trujo a manos de tu clemencia que, como el trabajador fatigado del riguroso sol en el estío, desea repararse del cansancio debajo del regalo de tu sombra, para que della pueda salir alentado a nuevos estudios, no menos útiles y necesarios...

En tan encendidos términos apostrofa a la ciudad y a la tierra de Ruiz de Alarcón, cuyo retorno y permanencia en México coincidieron en años con los suyos. En la exageración de sus palabras se vislumbra quizá el desahogo de las angustias económicas que por largo tiempo le oprimieron en España. Su *Ortografía castellana* es preciosa en cuanto muestra la variedad de sus intereses, pero es de lamentar la resolución de dar de mano a sus otros escritos, particularmente si se tiene en cuenta que existían los rumores de una posible tercera parte de *Guzmán de Alfarache*.

El mismo año en que apareció impreso el tratado de Alemán, salió a la luz en México otra pequeña producción de su pluma. Fue el prólogo a una *Vida del padre maestro Ignacio de Loyola*, escrita por el dramaturgo aristotélico, novelista y poeta Luis de Belmonte Bermúdez, que por entonces vivía en

la capital. No obstante la disparidad de edad — Belmonte apenas pasaba de los veinticinco en 1609 — parece que una cordial amistad unió a los dos literatos, a causa tal vez de que ambos provenían de la misma localidad española. “No es pasión de amistad, no parezca que hablo con exageración, por ser de mi patria i nacidos en un barrio [*sic*]” escribía Alemán refiriéndose a su joven amigo en el *elogio* a su piadosa obra¹⁹. Poco se conoce de las actividades de estos dos sevillanos en esa época, y en consecuencia queda por esclarecer la duración de tal amistad en Ciudad de México.

Fuera de los precarios datos que nos suministran las escasas publicaciones de Alemán en México, virtualmente carecemos de información alguna concerniente a su vida. Los archivos públicos y privados no nos han podido ilustrar en lo referente a estos oscuros años; por esta razón el expediente notarial de una transacción prosaica cobra un grado de interés muy superior al de su importancia intrínseca.

Este curioso documento es la escritura de un contrato de arrendamiento de una casa que tomó Mateo Alemán en México, transcrito en conformidad con los cambios por él propuestos en su tratado de reciente impresión entonces²⁰. El contenido de este instrumento legal es el siguiente:

El 19 de septiembre de 1607, dos vecinos de la capital, Juan y García Cabezas, que habían heredado de su madre, Doña Francisca de Ordoña, unas semiderruidas “casas de morada”, a la sazón habitadas por un tal Manuel de Coria, transfirieron poder de arrendamiento al Rector y al Administrador del Colegio carmelitano de San Angel, con la autorización de celebrar contrato en la forma que ellos estimasen conveniente. Como administradores de bienes raíces, los representantes de la Orden carmelita celebraron contrato de arrendamiento el 8 de diciem-

¹⁹ FRANCISCO DE ICALZA, *Sucesos reales que parecen imaginados de Gutierre de Cetina, Juan de la Cueva y Mateo Alemán*, Madrid, 1919, págs. 253-263. Por lo que se refiere a Belmonte Bermúdez, véase WILLIAM A. KINCAID, *Life and works of Luis de Belmonte Bermúdez, (1587? - 1650?)*, sobretiro del estudio publicado en *Revue Hispanique*, t. 74 (1928), págs. 1 - 260.

²⁰ Documentos conservados en la biblioteca particular del señor G. R. G. Conway. Cuernavaca, Morelos, México.

bre de 1609 con el "contador mateo aleman bezino desta Cibdad de Mexico", quien para entonces ya ocupaba la casa. Se estipuló que este último podía habitar la casa por término de tres años, a partir del 1^o de diciembre de 1609 hasta el fin de noviembre de 1612 por un valor de 300 pesos anuales, pagaderos por adelantado en tres contados de cuatro meses cada uno. De la primera cuota de cada año se había de deducir el costo de las reparaciones necesarias para hacer la casa habitable; y se incluían además el levantamiento de una pared medianera con la propiedad vecina y la reposición de puertas y ventanas. Sagazmente los contratistas eclesiásticos insertaron una cláusula de escape, que les permitía rescindir unilateralmente el contrato con dos meses de aviso, cláusula que el novelista aceptó urgido quizás por la escasez de viviendas.

Muy posiblemente los religiosos se demoraban en el arreglo de las reparaciones más tiempo del que pudiera pensarse; y Alemán resolvió solventarlo todo ofreciéndose a dirigir él mismo la obra. En Madrid y en Sevilla él había poseído y alquilado algunas casas, lo cual le había dado experiencia en detalles de esta naturaleza. Una especie de postdata, fechada el 31 de enero de 1610 nos muestra cómo Alemán tomó esta iniciativa para solucionar el problema de habitación. El breve documento autorizaba que el dicho "contador Mateo Aleman como persona q. puede con mayor libertad asistir a la obra de los dhos reparos haga hazer una pared q. divida el coral... i mas haga poner las puertas y ventanas q. faltaren con los otros reparos convenientes a poder abitar en las dichas casas...". El inquilino debía además prestar declaración juramentada de los gastos, cuyo total se le abonaba en la cuenta. Con este contrato, no registrado, según parece, termina la pequeña escritura y con ella termina también toda información concerniente a la instalación doméstica de Alemán en Ciudad de México.

Lo poco que del resto de la vida del novelista se sabe se desprende en un todo de su obra: *Sucesos de don fray García Guerra, Arzobispo de México*. En cierto sentido esta obra, última que de él conocemos, es una especie de testamento literario, que pone de manifiesto el desencanto de su autor por las

cosas terrenas. De ahí que su valor como documento subjetivo probablemente sobrepasa su importancia literaria o histórica ²¹. El opúsculo está escrito a modo de una extensa necrología con la relación completa de las exequias de su poderoso benefactor, el Arzobispo Virrey, muerto a principios de 1612; relata sumariamente la llegada de Fray García Guerra a Nueva España y los eventos que culminaron con su nombramiento de Virrey de México, juntamente con la fatal enfermedad subsiguiente a tal nombramiento; hace una prolija descripción de su muerte y exequias con la abundancia de detalles y contrastes inherente a la expresión barroca de la época, y viene a concluir con la *Oración fúnebre* del mismo Mateo Alemán, cuyos sentimientos para con la vida terrenal tienden a ser una repetición de los ya expresados en su obra *Vida de San Antonio de Padua*, publicada en 1603 ²². Vamos a exponer sumariamente los escasos hechos concretos que nos ofrecen los *Sucesos*.

Después de enunciar los detalles de la llegada del Arzobispo a México la narración se mueve rápidamente hasta 1611, año del ascenso del Prelado a la sede del Virreinato. Este ascenso al poder civil y eclesiástico coincidió con fenómenos naturales que en los altos círculos fueron considerados de mal presagio y como nuncios de desastre y de muerte. Alemán prosigue describiendo los períodos críticos de la enfermedad final del Arzobispo Virrey, debida, según se creyó, a una lesión recibida anteriormente por el prelado al caer de un carruaje tirado por mulas desbocadas. Las visitas de los médicos más eminentes de la capital y una operación no fueron bastantes a detener el curso de la enfermedad, y el 20 de febrero de 1612, a los ocho meses escasos de haber ascendido al más alto cargo civil, expiró el gran benefactor de Mateo Alemán.

A todo lo largo de este lúgubre relato muy rara vez habla el novelista en primera persona; así, es difícil determinar su participación en tales acontecimientos. Apenas una excepción aparece en el relato un tanto macabro de la autopsia del Ar-

²¹ Véase *Estudio preliminar* de ANGEL VALBUENA Y PRAT, *La novela picaresca española*, Madrid, 1946.

²² BUSHEE, *op. cit.*, págs. 366-367.

zobispo, en la que estuvo presente el novelista. Después de describir con realismo casi repulsivo la extracción de la masa encefálica del prelado, Alemán escribe:

Recibiolas en un lebrillejo el dho Feliciano de Vascones, y acompañándolas el sochantre Juan Lopez, capellan de su Sria ilustrísima y yo con un hacha de cera blanca, las enteramos en el sagrario de la Santa Iglesia casi a las 9 de la mañana ²³.

Sólo hay otro ejemplo del empleo de la primera persona, que biográficamente es interesante, en un parangón entre la ceremonia del entierro de Fray García Guerra y la exhumación, presenciada por el novelista en Sevilla, 1579, de los restos de Don Fernando el Sabio y de otros venerados Príncipes ²⁴.

Después de la aparición de este pequeño volumen desaparece todo indicio referente a Alemán y a sus últimos días. Es muy de presumir que viviera en la casa de los Cabezas arrendada por conducto de los carmelitas, durante todo el tiempo del desarrollo de los *Sucesos*. Bien pudo haber salido de la capital al expirar el contrato, ya que encontramos consignado que vivió en la villa de Chalco ²⁵. Si esto es un hecho, ¿qué circunstancias motivaron el cambio de residencia? ¿Cómo y cuándo esta gran figura de la edad de oro de las letras españolas fue conducida al reposo final?

Entre tanto, es decir, hasta que las fuentes informativas de España y de México revelen otros de sus bien guardados secretos que complementen el conocimiento actual sobre el autor de *El pícaro*, hay que diferir la importante labor de escribir su completa biografía.

IRVING A. LEONARD.

University of Michigan.

DOCUMENTO

Digo yo frai Antonio de San Josep en virtud del poder q tengo de Juan i Garcia Cabeças hijos erederos de doña Francisca de Ordoña difunta, y por quanto *mateo Aleman* hizo en nro favor la escritura de

²³ *Ibid.*, pág. 394.

²⁴ *Ibid.*, pág. 396.

²⁵ MEDINA, *op. cit.*, t. 2, pág. 43.

arendamiento aqi contenida i anbas las partes nos convenimos, el en pagarnos trezientos pezos en cada un año por el alquile de ciertas casas en q vive i nosotros de hazerla a costa del dho alquile ciertos reparos como mas largamente consta por la dha escritura de arendam^{to} i poder en ella incerto a q me refiero q consiento i tengo por bien q el dho contador *Mateo Aleman* como persona q puede con mayor libertad asistir a la obra de los dhos reparos haga hazer una pared q divida el corral de las dhas casas de lo de los [*vic*] otros vezinos en el altura q fuere necesaria i del grueso q le pareciere con veinte i mas haga poner las puertas i ventanas q faltaren con los otros reparos convenientes a poder abitar en las dichas casas en la forma i manera q nosotros estamos obligados, lo cual page de lo q core o coriere del precio del dho arendamiento q yo le tengo asi por bien i obligo para ello a los dhos Juan i Garcia Cabeças q pasaran i consentiran teniendolo por bien lo q asi se gastare conq de todo ello el dho *Mateo Aleman* de una relacion jurada i firmada de su ne sin q sea necesario darnos otro recabdo y con solo el se la recibira en la cuenta de lo q asi nos uviere de pagar al dho retor o a mi como personas q tenemos poder para ello i por q se cumplira en la manera q dicha es lo firme de mi nombre en Mexico e yo fray Sebastian de Sancta ma por ausena del pe Fray antonio de Sⁿ Joseph como pers^a que sucede en el offio que el dho pe fray antonio tenia consiento en que se haga la pared del corral de la casa de los cabeças, y lo firme fecho a postrero de heno de 1610.

Fr. Sebastian de S^a Ma.

PODER

Sepan quantos esta carta uieren como yo frai Pedro de la concepcion rrector de el colejio de Sⁿ Anjel de la horden de los descalsos de nuestra S^a de el carmen desta Cibdad de mex^{co} otorgo e conosco en uirtud de el poder que [de] Ju^o caueças y garcia cauezas tengo que es el siguiente — En la ciudad de mex^{co} a dies y nueue dias de el mes de Septie de mill y Seysos y siete años ante mi el no y t^o parecieron *Ju^o cauezas y garcia de cabezas vecinos desta cibdad a los quales doy fee que conosco ambos juntos e cada uno por lo que le toca* dijeron que daban y dieron su poder cumplido del rrector ques o fuere del colejio de Sⁿ Anjel desta Cibdad y a el padre frai Antonio de San Josefe Su procurador en su ne para quen su nombre puedan arrendar y arrienden a las personas y por el tiempo que les paresieren unas cazas de morada que tienen en esta Ciudad heredadas de doña franca de orduña su madre donde a el p^{te} bibe manuel de coria y rresiban En si los presios de los arrendamientos de las dichas cassas y se den por pagados dellos y renunen las leies del entrego e prueba del y dellos se baian haziendo pago cada un año de ciento e cinquenta pesos que los suso dhos deben pagar a el dho colejio cada año de los rreditos de cierto cenço que oi ynpusieron sobre las dhas

cazas y sobre ello otorguen en su nombre de ambos e de qualquier dellos *Las Escrituras del arrendamiento* que se les pidieren con las *condiciones que quisieren que siendo por qualquier dellos fechas las aprobaron y rratificaron y las cumpliran como en ellas se contubiere* so espresa Coon para ello hizieron de sus pernas y uienes en forma y se sometieron a las Justicias de su magestad y espesial a las que en uirtud deste poder fueren sometidos rrenunciaron su fuero y Juridion y domicilio y uecindad y la lei ci conbenerit para que a ello les compelan como por senta pasada en cossa jugada renunciaron las leies de su fauor y la jeneral de el dero y lo firmaron y *dieron el dho poder a el dho rector y procurador y a qualquier dellos ynsolidun para que de los dhos arrendamientos que cobraren hagan rreparar las dichas cazas de los rreparos que tuvieran nesesitydad que seran los quel dho retor y procurador dijeren siendo tos el capitán Juo pacheco y antonio rrodrigues y alo lobello bezos de mexco garcia cabezas Juo cabezas ante my menen peres de solis Scro de su magd e por ende fize mi signo en testimo de berdad menen peres de solis Scro de su magd*

Y uzando de el dicho poder y de la facultad a mi cometida como tal rrector del dho colegio Arriendo a bos el contador *mateo aleman* bezio desta Cibdad de Mexico questais prte las cazas de morada contenidas en el dho poder que son en que a el prte Biuis y arriendo bos las por tiempo de tres años primeros siguientes que corren se quantan desde primero dia de el mes de dizienbre de mill y seyos y nuebe años que sera el postrero de los dhos tres años y ultimo deste dho arremto a fin de el mes de noviembre del año que bendra de mill seyseyos y doce años y vos las arriendo por presio cada un año de los dhos tres de trescientos pessos de oro comun que abeis de ser obligados a pagarme por los tersios del dho año de cada uno dellos fin de cada quatro mezes rratado que montare la quantia de los dhos trezientos pesos que son cien pezos de oro comun y *los aueis de pagar adelantados cada tercio luego sin pleito algo con que primo y ante todas cossas de la rrenta de lo primero de los teros de cada un año se os an de rreparar por mi o por el procurador deste convento ques o fuere las dichas casas de los reparos nesesyarios alçando una pared de el corral que diuide otra caza que esta caída en el altura que solia estar y poniendo puertas y ventanas y los demas rreparos necesarios que fueren menester las dichas cassas de modo que se puedan uibir y auitar en ellas sin que tengan nesesitydad de cossa alguna y esto como digo es de la primera rrenta que corriere y deste dho arrendamto bos aseguro y obligo a las personas y uienes de los dhos Juan y garcia cabezas que no os las quitaran ny po[n]dran embargo ni contradicion alguna durante el tiempo de tres años porque [a]si bos las arriendo sino que biuireis bos el dho contador y quien cauza buestra ubiere quieto y pasifico porque asi es mi boluntad y lo hago y otorgo en uirtud del dho poder con que si durante el dho tiempo de los dhos tres años el dho colegio vbiere menester las dichas cazas que asi os arriendo para labrar meter e yncorporar en el y para el aueis de ser*

obligado a dejar las desenbarasadas y libres bos y quien por buestra horden en ellas biuiere luego dentro de dos meses de como se os auize y rrequiera por mi el dicho rrector ques o fuere o por el procurador de el dho convento a el tienpo que lo tal suceda y en esta forma e manera y con las cundiciones y declaraciones aqui contenidas y con cada una dellas ynsolidun y no de otra manera bos hago y otorgo este dho arrendamiento en birtud del dho poder que aqui ba yncorporado y por el dho poder obligo a los dichos Juo y Garcia de cauezas como dho es a que esten y pasen por este dho arrendamiento y lo en el condo y los someto a las Justias de su Magd y en espezial a las desta Cibdad de Mexico y su rreal corte y chancilleria para que les apremien y compelan a lo que dho es como por Sa difinitiba de Jues competente pasada en cossa Juzgada y en su ne consentida y no apelada y rreno por ellos las leyes de su fabor y la general del derecho — e yo el dicho contador *mateo aleman* questoy prete otorgo e conosco que aceto y rresibo en mi la tal escritura y lo en ella condo sin ecetar cossa alguna y me obligo de estar e pasar por ella e pagar el precio e precios a el plaço e plaços en ella contenidos a el dicho padre rrector a quien por el los vbiere de aber y por ello me puedan executar siendo cunplidos con sus Juramentos sin otra prueba y declaracion en que queda y lo deajo diferido y a su cumplimto obligo mi perna y uienes auidos e por auer y doi poder a las Justicias de el rrey nuestro Sr y en especial a las desta Cividat y corte de Mexico donde soi bezino para que me compelan y aprimien executibamte a todo lo que dho es como por senta passada en cossa juzgada de Juez competente por mi consentida y no apelada y rrenuncio las leyes y fueros del derecho que son en mi fauor y la general rrenon del derecho y anbos los otorgantes a quien yo el prte Sco de su Magd doy ffe que conosco lo firmaron de sus nombres en el rrego desta carta ques fecha en el dho colegio y conbento en la dha cibdad de Mexico en ocho dias del mes dizie de mill y Seyos y nueve años siendo ts presentes a lo que dho es franco de peñalossa y Juo perez y Andres de guebara bezos estantes en Mexico frai Po de la Concepcion *matheo aleman* ante my melchor de dueñas bolante Sro rreal emdo çiu/

En fe dello firme y fize mi signo

Y en tesmo (el signo) de Verdd

Mechor de dueas Volante (Rúbrica)

Sco r!

ds XIV ms por oja
(Rúbrica)